

CIRCULAR INFORMATIVA No. 0013

Código de la dependencia productora: 900 - SIV

FECHA: Bogotá, D. C., 22 de mayo de 2025

PARA: ENTIDADES QUE CONFORMAN LA RAMA EJECUTIVA Y PRIVADAS QUE CUMPLEN FUNCIONES PÚBLICAS

ASUNTO: Ajuste al cronograma anual de visitas de inspección, vigilancia y control vigencia 2025

En atención a lo dispuesto en el numeral 3 del Plan Anual de Visitas IVC-FO-01 del Archivo General de la Nación, referido a los aspectos que inciden en la estructuración del cronograma de visitas, y en particular a su subnumeral 3.2, el cual establece:

“En consideración a la asignación presupuestal en la vigencia 2025 para visitas de inspección, vigilancia y control, puede requerirse ajustar el plan por condiciones presupuestales o capacidad de respuesta institucional.”

La Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control informa que, en atención a las condiciones presupuestales vigentes y por razones de operatividad institucional, se hace necesario realizar ajustes al cronograma anual de visitas programadas. En este sentido, mediante el Acta del Comité Directivo Ordinario No. 09 del pasado 20 de mayo de 2025, se aprobó el ajuste del cronograma anual de visitas de inspección, vigilancia y control vigencia 2025.

Agradecemos su comprensión y colaboración frente a los nuevos lineamientos establecidos para el desarrollo de las actividades de inspección, vigilancia y control.



FRANCISCO JAVIER FLORÉZ BOLÍVAR

Director General

Copia: N.A.

Proyectó: Kimberly Marín B., Abogada SIV - Diego Felipe Morales, profesional SIV

Revisó: Ignacio M. Epinayu Pushaina – Subdirector SIV

Archivado en: 900.31.14 Planes de Inspección, Vigilancia y Control

Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.

PROCESO: Gestión Documental – GDO, Versión 02, Página 1 de 1, vigente desde: 17-02-2025

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.